REPÚBLICA DE COLOMBIA

DESPACHO SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003180 DE 2018 19 NOV 2018

"Por la cual se termina y se efectúa un encargo"

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley No. 489 de 1998, la Ley No. 909 de 2004, el Decreto No.1083 de 2015, el Decreto No. 1338 de 2015, el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto 1414 de 2017, el Decreto No. 1514 de agosto 07 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley No. 909 de 2004, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto No. 1083 de 2015, los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo

Que la planta de personal del Ministerio cuenta con un empleo vacante, que debe ser provisto por necesidades del servicio en orden de garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales asignadas a la entidad.

Que el Ministerio ha adelantado los estudios técnicos requeridos para determinar los empleados de carrera que acreditando todos los requisitos pueden acceder transitoriamente a un empleo mediante encargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que el empleado tendrá derecho al sueldo de ingreso señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que revisada la conformación de la planta de personal establecida para el Ministerio, y consultando el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que señora **ELVIA CECILIA VISBAL VILLALBA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 32.695.370, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09 de la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana, con derechos de carrera administrativa, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo vacante y, además, obtuvo una calificación de servicios sobresaliente en el último año.

Que la señora **ELVIA CECILIA VISBAL VILLALBA,** se encuentra encargada en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 de la Subdirección de Vigilancia y Control de Comunicaciones de la planta del Ministerio, y con el fin de efectuar el encargo a que se refiere la presente resolución, es necesario dar por terminada dicha situación administrativa.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar por terminado el encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 de la Subdirección de Vigilancia y Control de Comunicaciones, efectuado mediante Resolución No. 0001828 del 17 de julio de 2017, Acta de Posesión No. 057 del 09 de agosto de 2017, a la señora **ELVIA CECILIA VISBAL VILLALBA,**

"Por la cual se termina y se efectúa un encargo"

identificada con cédula de ciudadanía No. 32.695.370, quien es titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09.

ARTÍCULO 2º. Encargar a la señora **ELVIA CECILIA VISBAL VILLALBA,** identificada con cédula de ciudadanía No: 32.695.370, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09 de la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana, en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 21,** de la Secretaria General, con una asignación básica mensual de $ 5.993.156.

ARTÍCULO 3º. Comunicar la presente Resolución a la señora **ELVIA CECILIA VISBAL VILLALBA,** indicándole que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, deberá manifestar por escrito la aceptación o rechazo de la designación.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de que la funcionaria tome posesión del cargo.

Dada en Bogotá D. C., a los 19 NOV 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SYLVIA CONSTAÍN
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: Luisa Fernanda Trujillo Bernal
Ella Vanessa Mendoza Ariza
Luz Mery Galvis Nieto- Daniel Gonzalez M.
Proyectó: Héctor